

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018)**

**“Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **26 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado **III punto 5** de la Invitación.

El Acto fue presidido por la **Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano**, servidora pública designada por la Convocante, de conformidad con el punto II.3.2 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **26 de julio de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

**FALLO****I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.
- Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.
- Luis Ojeda Berra

**II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.****II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso T) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**II.1.1 Proposiciones que cumplen.**

- Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.
- Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.
- Luis Ojeda Berra

**II.1.2 Proposiciones desechadas.**

- Ninguna

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica**

**No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018)**

**“Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio”**

**II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica fue elaborada por la Biol. Isabel Jiménez Yanes, Subdirectora de Integración del RETC y autorizada por el Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2 incisos Q) y T) del Apartado V de la Invitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la sección primera y el lineamiento décimo previsto en la sección cuarta, ambos del artículo segundo, capítulo II de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.** Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 5 Fojas.

**II.2.1 Propuestas técnicas desechadas.**

- Kuradzo Ingeniería Ambiental, S.C.

**SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por los siguientes motivos:

No acredita por lo menos un año de experiencia.  
No presenta esquema estructural.  
Presenta un contrato sin liberación de pago.

El cumplimiento de estos requisitos fueron establecidos como obligatorios, como se señala en el “Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes” integrado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento

**Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018), en su Anexo “Especificaciones Técnicas”, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro II “Experiencia y Especialidad del Licitante”, Apartado “Experiencia”, Rubro III “Propuesta de Trabajo” Sección Esquema Estructural” y Rubro V “Cumplimiento de Contratos”, así como en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**”.

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación”.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018)</b>
<b>“Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio”</b>

**II.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.**

- Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.
- Luis Ojeda Berra

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.**

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.	52.00
Luis Ojeda Berra	51.00

**II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocado, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC, de conformidad con el Apartado V numeral 2 incisos Q) y T) de la Convocatoria a la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la sección primera y el lineamiento décimo previsto en la sección cuarta, ambos del artículo segundo, capítulo II de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

**II.3.1 Propuesta desechada.**

- Ninguna.

**II.3.2 Propuestas que cumplen.**

Licitante	Importe total del servicio sin I.V.A.	Lugar económico	Puntos obtenidos por propuesta económica (máximo a obtener=40)
Luis Ojeda Berra	\$398,080.00	1	40.00
Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.	\$850,000.00	2	18.73

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y están expresados en pesos mexicanos. Las proposiciones están vigentes dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018)</b>
<b>“Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio”</b>

**III. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso Q) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018), se determinan solventes las siguientes proposiciones:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Luis Ojeda Berra	51.00	40.00	91.00
Consultoría en Ingeniería de Poryectos, S. de R.L.	52.00	18.73	70.73

**IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los licitantes que presentaron proposiciones para el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018) y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la propuesta que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos o porcentajes, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Luis Ojeda Berra	Cerrado	Micro	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Costo del servicio
Única	Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio	1	Servicio	\$398,080.00
			I.V.A.	\$63,692.80
			<b>Total</b>	<b>\$461,772.80</b>

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 27 de julio al 30 de octubre de 2018.






ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018)

“Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio”

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018).

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día 30 de julio de 2018 a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Invitación, que a continuación se relacionan:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 y su modificación de fecha 30 de abril de 2018. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018)**

**“Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio”**

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

**VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvieron de base para emitir el fallo:**

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las proposiciones, fue elaborada por la Biol. Isabel Jiménez Yanes, Subdirectora de Integración del RETC y autorizada por el Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Héctor Raúl Rodarte Bocardo, Subdirector de Comité y Contratos y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.

Este fallo es emitido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE  
FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica  
No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018)

“Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio”

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 50 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-015/2018 (IA-016000997-E144-2018)</b>
<b>“Servicio de actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNAT-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio”</b>

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Asimismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **12:15 horas** del día **26 de julio de 2018**.

Esta Acta consta de **14** fojas útiles (**8 fojas corresponden a este instrumento, 5 fojas corresponden a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano	Directora de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y emite	
Ing. José Ernesto Navarro Reynoso	Director de Regulación Industrial y RETC Área requirente y técnica	
Biol. Isabel Jiménez Yanes	Subdirectora de Integración del RETC Área requirente y técnica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
C.P. José Luis Santa María González	

----- FIN DEL ACTA -----

MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Actualización de las Guías Federales conforme al Formato de la COA actualizado y a la NOM-165-SEMARNA-2013 para los sectores hidrocarburos, celulosa y papel, pinturas y tintas, generación de energía eléctrica y vidrio

RUBRO 1: Capacidad del licitante. Subrubro 1: Capacitación de los recursos humanos (deberá ser 40% del total del rubro)		RUBRO 2: Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. Subrubro 2: Capacitación de los recursos económicos y de equipamiento		EVALUACIÓN TÉCNICA		Consultoría en Ingeniería de Proyectos, S. de R.L.		Kuradro, Ingeniería Ambiental, S.C.		Luis Ojeda Berra
Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	COMENTARIOS	PUNTOS	COMENTARIOS	PUNTOS	COMENTARIOS	
Primera. Experiencia (del 20 al 30% del subrubro 1)	EXPERIENCIA EN MATERIA DE ANÁLISIS DE PROCESO INDUSTRIALES O CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O EN REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES O AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>CURRÍCULUM VITAE DEL RECURSO, MEDIANTE EL CUAL SE COMPROBE QUE TIENE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO LIDER DE PROYECTO EN SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)</li> <li>* ESCOLARIDAD</li> <li>* EXPERIENCIA MÍNIMO DE UN AÑO EN EL PUESTO PROPUESTO</li> <li>* PROYECTO EN QUE HA PARTICIPADO Y PERIODO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO DEL CLIENTE Y DATOS DE CONTACTO</li> </ul> </li> <li>EN CASO DE NO ACREDITAR LOS SUPUESTOS REQUERIDOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO</li> </ul>	<p>PRESENTA CURRÍCULUM DE LIDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 4 AÑOS EN ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE PROCESOS INDUSTRIALES O CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES</p>	7	208 meses (17.33 años) fuentes móviles, gases, proaire e inventario de emisiones, verificación vehicular	7		3	40.5 meses (3.4 años) en COA, RETC y análisis de procesos industriales	
Segunda. Competencia o habilidad. (del 30 al 60% del subrubro 1)	LIDER DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO DE NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA O INDUSTRIAL.</li> <li>EN CASO DE NO PRESENTAR COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO</li> </ul>	<p>PRESENTA CURRÍCULUM DE LIDER DE PROYECTO QUE ACREDITA QUE TIENE EXPERIENCIA MENOR A UN AÑO EN ESTUDIOS DE PROCESOS INDUSTRIALES O CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES</p>	1		1	30 meses (2.5 años) Informe RETC, manifestación impacto ambiental, remediación y manejo residuos sólidos municipales, proaire	11		
Tercera. Dominio (del 10 al 20% del subrubro 1)	LIDER DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS, PUBLICACIONES, ESTUDIOS, SE DEBERÁN DE SER FIRMADOS Y DETERMINANTES PARA DAR SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICA AMBIENTALES</li> <li>EN CASO DE NO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN REQUERIDA SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO</li> </ul>	<p>PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL MAESTRÍA O DOCTORADO</p> <p>PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA</p> <p>NO PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO</p>	5	Licenciatura y maestría. Inventario emisiones tabasco, Querétaro. Reducción de emisiones en ingenio	5	Maestría. Libro contaminación atmosférica, informes del RETC, Propuesta RETC	5	Licenciatura y Maestría. 2 publicaciones	
<b>Subrubro 2: Capacitación de los recursos económicos y de equipamiento</b>				<b>TOTAL DEL SUBRUBRO 1</b>	<b>CAUSA DESECHAMIENTO</b>	<b>23</b>		<b>17</b>		<b>19</b>
Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados						
Sección 1: Capacidad de los recursos económicos	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE							
Sección 2: Equipamiento	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE							
<b>Subrubro 3: Participación de personal con capacitación</b>				<b>TOTAL SUBRUBRO 2</b>	<b>CAUSA DESECHAMIENTO</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>
Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados						
		MANIFESTACIÓN FIRMADA POR EL "LICITANTE" O SU "REPRESENTANTE" LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON TODA LA FUERZA	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA EL MAYOR PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON CALIFICACIÓN LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0.5		0				

*(Handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signature)*



Experiencia	LICITANTE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN TEMAS DE PROCESOS INDUSTRIALES O CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES	<p>-SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DEL AÑO DE DICHS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDOS O FINIQUITADO OBLIGACIONES</p> <p>-DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET O EN LA FUENTE MENCIONADA EN LOS CONTRATOS. EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES</p> <p>MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 4 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MÍNIMA UN AÑO</p> <p>EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTAJE A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO</p> <p>EN CASO DE NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO</p>	NO ACREDITA POR LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA	CAUSA DE DESECHAMIENTO			6 meses 1 contrato RETC. CAUSA DE DESECHAMIENTO		4 contratos en COA, RETC, procesos industriales
Especialidad	<p>NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN A EVALUACIÓN, CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE EL LICITANTE HA REALIZADO SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ANÁLISIS DE PROCESOS INDUSTRIALES O LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA) Y EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES (RETC), PARA EL SECTOR INDUSTRIAL</p>	<p>CORIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMULADOS CON PERSONAS FÍSICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ANÁLISIS DE PROCESOS INDUSTRIALES O LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA) Y EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES (RETC)</p> <p>LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTE:</p> <p>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADOS POR LAS PARTES</p> <p>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERIUTA DE PROPOSICIONES</p> <p>-CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MESES</p> <p>-LOS TRABAJOS DEBERÁN COMENZAR A TENER UN PLAZO MÁXIMO DE 6 AÑOS</p> <p>-DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET O EN LA FUENTE MENCIONADA EN LOS CONTRATOS. EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES</p> <p>MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y MÍNIMO 1 CONTRATO Y/O PEDIDO</p> <p>EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTAJE A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO</p> <p>EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO</p>	<p>ACREDITA 4 CONTRATOS DE DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS CON TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA DE ANÁLISIS DE PROCESOS INDUSTRIALES O CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES</p> <p>ACREDITA 3 CONTRATOS DE DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS CON TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA DE ANÁLISIS DE PROCESOS INDUSTRIALES O CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES</p> <p>ACREDITA 1 A 2 CONTRATOS DE DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS CON TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA DE ANÁLISIS DE PROCESOS INDUSTRIALES O CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES</p> <p>NO ACREDITA POR LO MENOS 1 CONTRATO DE DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS CON TEMAS RELACIONADOS EN MATERIA DE ANÁLISIS DE PROCESOS INDUSTRIALES O CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL O REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES</p>	9	3	3	1 contrato RETC	9	4 contratos en COA, RETC, procesos industriales
				18.00	14	3		14	



Cumplimiento de contratos	LOS LICITANTES DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO	- CADA CONTRATO VIO PEDIDO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MESES - LOS CONTRATOS VIO PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES - DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET O EN LA FUENTE MENCIONADA EN LOS CONTRATOS. EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES - EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS VIO PEDIDOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ LA MISMA PUNDECION EN ESTE SUPUESTO - LOS CONTRATOS VIO PEDIDOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO DE ESPECIALIDAD - MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 4 CONTRATOS VIO PEDIDOS, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO - EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO VIO PEDIDO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS VIO PEDIDOS FORMALIZADOS Y TERMINADOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATA Y/O MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE DA FE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VIO PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN - NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VIO PEDIDO - NÚMERO DE CONTRATO VIO PEDIDO - OBJETO DE CONTRATO VIO PEDIDO - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO VIO PEDIDO	NO ES EL LICITANTE QUE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE, PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL	3	5 contratos/2 liberación de fianza	0	1 contrato sin liberación de pago. CAUSA DESECHAMIENTO	6	51
TOTAL RUBRO IV	60.00	8.00	3	52	28	0	6	51		

*Elaboró*  
 Isabel Jimenez Vazquez  
 Subdirectora de Ingeniería del RETC

*Revisó*  
 José Ernesto Navarro Rentería  
 Director de Ingeniería Industrial y RETC

*[Handwritten signatures]*





DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 26 de Julio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sancción:

TOCOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

BUSCAR

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1789

No existen proveedores con esa búsqueda - LETS OJEDA BERRA

- ▶ SR INNOVACION Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AAD ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.

*[Handwritten signature]*

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

